

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DENTRO DE LA CAPITAL:

Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en esta Gaceta, si no dispusiere otra cosa.
 Se surte desde hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en esta Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 13 de agosto

Administración Municipal

(Conclusión)

Sesión extraordinaria del día 6 de marzo.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se dió cuenta a la Corporación del acuerdo dictado por el Tribunal económico administrativo provincial en las reclamaciones interpuestas en el reparto de utilidades finado para el año actual por los contribuyentes don Florencio Diago y don David Diago.

La Corporación encontrando lexivos dichos acuerdos, resolvió alzarse al Tribunal superior y como trámite previo a tal acto según dispone el artículo 156 del Estatuto municipal, se comisionó al Secretario de la Corporación para que haga la consulta a un Letrado y emita el correspondiente informe.

Sesión extraordinaria del día 28 de marzo.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se examinó el proyecto de Reglamento sanitario local aprobado por la Junta municipal de Sanidad y confeccionado por el Secretario de la misma señor Inspector municipal de Sanidad; y observando la Corporación que dicho proyecto adolece a su juicio de ciertos defectos en lo concerniente a solución de aguas vecinales, formación de listas de familias pobres para asistencia médica y licencias, se acordó proponer ciertos reparos a mentado proyecto sobre los tres motivos que se mencionan por si así lo estima la Superioridad, siendo aprobado el resto del articulado.

Sesión ordinaria del día 29 de abril.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año de 1926-27.

Igualmente se aprobaron las ordenanzas de exacciones municipales, acordando su exposición al público.

A continuación, se hizo la designación de vocales natos de la Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal que han de intervenir en la confección del reparto de utilidades, acordando que las listas donde se han tomado los nombres como las designaciones, se expongan al público en los lugares y por el plazo reglamentario.

Sesión extraordinaria del día 3 de mayo.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se leyó una circular del señor Administrador de rentas públicas, en la que solicita el

propietario en esta villa don Luis Ibáñez Anguiano el cambio de servidumbre del camino de Piralá que pasa por delante de su casa sita en el término de «el prado» por otro camino que él construyó próximo al camino de Turruncún.

El Ayuntamiento una vez estudiado el asunto observó ciertos inconvenientes que impiden sea concedida la petición y en su consecuencia acordaron proponer al señor Administrador de rentas públicas le sea denegada al solicitante.

Sesión extraordinaria del día 11 de mayo.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se da cuenta a las Corporación del informe emitido por el Abogado en ejercicio don Félix Macua vecino de Logroño en el que se manifiesta ser justa la cuota asignada a don Florencio Diago en el reparto de utilidades para el año de 1925-26 y que procede entablar recurso contencioso contra fallo del Tribunal económico administrativo; en su consecuencia la Corporación acuerda autorizar al señor Alcalde para entablar la acción contenciosa.

Sesión extraordinaria del día 29 de mayo.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

En virtud de orden del señor Gobernador civil queda destituido el actual Ayuntamiento y se le da posesión al designado señalado por la superioridad a los nuevos concejales el cargo por el que sustituyen a los salientes siendo el que reemplaza al Alcalde saliente don Rufino Ruiz.

Se procede a la elección para la designación de comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento y se acuerda señalar los sábados a las 20 horas para celebración de sesión

nes de la Comisión municipal permanente.

Sesión extraordinaria del día 8 de junio.

Presidencia don Rufino Ruiz.

Se dió posesión del cargo de concejal a don Timoteo Ruiz.

Se acordó hacer suyo el acuerdo del anterior Ayuntamiento para entablar recurso contencioso administrativo contra fallo del Tribunal económico administrativo que rebajó las cuotas en el reparto de utilidades de los contribuyentes don Florencio Diago y don David Diago, por lo que autorizó al señor Alcalde don Rufino Ruiz para que entable la correspondiente demanda y continúe los demás trámites hasta la terminación del recurso iniciado por su antecesor en el cargo don Pedro Eguizábal.

Sesión extraordinaria del día 26 de junio.

Presidencia don Rufino Ruiz.

Se aprobó la propuesta de transferencia de crédito para pago de obligaciones inaplazables hecha por la Comisión municipal permanente.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada por dicha Corporación el día 15 de noviembre de 1926 y se acuerda remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Préjano 17 de noviembre de 1926.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Eguizábal.—El Secretario, Tomás Eguizábal.

ANUNCIO

1796

Terminados los repartimientos de utilidades del ejercicio semestral de 1926 y el del ejer-

cicio corriente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cuyo plazo y tres días más podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en forma reglamentaria.

Las reclamaciones han de ser concretas; pues no se admitirán las que no reúnan dicha condición.

Lo que se hace publico para el conocimiento de los interesados en dichos repartimientos.

Hormilleja, 7 de agosto de 1927.—El presidente, Francisco Rioja.

Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Nájera

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en sesiones celebradas durante el mes de junio de 1927.

Sesión 25. Día 4 de julio.

Presidente, don Leopoldo Basarán.

Leída el acta de la celebrada el día 27 de junio, fué aprobada.

Se concedió a don Rafael Ruiz, en calidad de arrendatario, el lote número 8 de las habitaciones de la casa número 24 de la calle de Cuatro Cantones, debiendo satisfacer 75 pesetas por vía de renta.

A instancia del Cuerpo de Bomberos se acordó se les incluya en la lista de vecinos pobres, a quienes este Ayuntamiento suministra asistencia benéfica -- sanitaria gratuitamente.

Que el señor alcalde conficione la distribución de fondos por Capítulos, para satisfacer atenciones del municipio durante el mes de julio.

Se aprobaron dos pagos.

Que el día 10 del mes actual se celebre una subasta pública a las once y media de la mañana, para el arriendo del servicio del arreglo y conservación de los sifones públicos.

Que el mismo día antes expresado, y hora de las doce y media, se celebre subasta pú-

blica, para el arriendo del uso y aprovechamiento de los pastos y yerbas del campo de San Francisco y Alameda de San Julián.

Se autorizó a Hermenegildo Zapatero, para las obras de reparación de la casa número 1, de la calle del Carmen.

Sesión 26. Día 11.

Pte. Sr. Basarán.

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Habiéndose celebrado sin efecto la subasta anunciada para el día de ayer del arbitrio establecido sobre el uso de las aguas del Río «Mazo», se acordó se realice por Administración hasta el día 30 de diciembre del año actual.

Se dió cuenta de haberse adjudicado provisionalmente a don Matías Gómez, la subasta celebrada en el día de ayer, del arriendo y conservación de los sifones públicos.

Se aprobaron dos pagos.

Sesión 27. Día 18 de julio.

Prte. Sr. Basarán.

Se leyó siendo aprobada, el acta de la celebrada el día 11.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acta de la subasta celebrada el día 17, para el arreglo y conservación de los sifones públicos, la cual se había adjudicado provisionalmente a don Matías Gómez, lo fué definitivamente a dicho señor.

Que el día 14 de agosto próximo a las once de su mañana, se celebre una subasta del aprovechamiento de los pastos y yerbas de la Alameda de San Julián y campo de San Francisco.

Vista una instancia de don Lorenzo Garnica, pidiendo permiso para construir una alcantarilla para dar salida al río «Najerilla», de las aguas sucias de la casa número 51, de la calle Mayor, se le concedió dicho permiso, estableciéndose las condiciones con arreglo a las cuales ha de ejecutar las obras.

Se autorizó a don Esteban Pérez, para que ejecute en la casa número 5 del campo de San Francisco, las obras de reparación que en su instancia indica.

Que se adquieran 300 lámparas para el alumbrado público, pidiéndose de antemano precios a las casas que las ofrecen.

Se acordó un pago.

Que se solicite de los Poderes

Públicos, concedan al Excelentísimo señor Gobernador civil de Logroño, la Gran Cruz del Mérito Agrícola.

Sesión 28. Día 25.

Presidente señor Basarán.

Leída el acta de la celebrada el día 18 fué aprobada.

Se designó a don Cándido Lacalle, para que haga entrega en la Caja de Reclutamiento de Logroño, de los soldados del reemplazo del año actual.

Fué aprobada la cuenta rendida por el Depositario de fondos municipales, de las operaciones de ingresos y pagos realizados durante el segundo trimestre del actual año, de la que se remitirá un ejemplar al señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial».

Se dió cuenta de que en el día de hoy, el Agente ejecutivo de la Diputación Provincial de Logroño, había embargado el 20 por ciento de los ingresos del presupuesto vigente, para hacer pago a aquella, de la cantidad de pesetas 21.667'55, que este Ayuntamiento adeuda por aportación forzosar.

Habiéndose hecho saber que el Agente ejecutivo de la Diputación provincial don Félix Benito, que en el día de hoy había hecho el embargo mencionado en el acuerdo anterior, dejaba en beneficio de este Ayuntamiento las dietas devengadas en la tramitación del expediente de apremio, y que solo percibiría el importe del reintegro del expediente y la cantidad que se tenga a bien abonarle para los gastos de viaje, se acordó se haga constar en esta acta el agradecimiento de los señores concejales por la generosidad del señor Benito, y que se le abonen 25 pesetas para gastos de reintegro del expediente y viajes.

Se acordó conceder a don Nicomedes Hidalgo el permiso que pide, para ejecutar obras de reparación en la casa número 11 de la calle de San Marcial.

Se acordó se satisfaga a los Farmacéuticos doña Rosa Murúa, don Emilio Ruiz de Oña y don Marcelino Mendiola, el importe de las medicinas que han suministrado a vecinos pobres de la localidad, durante el segundo trimestre del año actual así como el cupo de este Ayuntamiento por retiro obrero, con cargo ambos pagos al Capítulo

correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

Nájera 27 de julio de 1927.—Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede, en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el día 1.º del mes actual, fué aprobado, habiéndose acordado se remita al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Nájera 8 de julio de 1927.—V.º B.º El Alcalde, Leopoldo Basarán.—El Secretario Eduardo Sotés.

Gobierno Civil

CIRCULAR

1812

Me es muy grato dirigirme a las Autoridades Civiles, Corporaciones, Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia y residentes en la misma, significándoles mi reconocimiento más sentido, por las inequívocas pruebas de adhesión al Gobierno de S. M. (que Dios guarde) y entusiastas homenajes, dispensados noble y liberalmente al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros, Marqués de Estella, durante su reciente estancia en esta ciudad. Ello es el fruto de vuestras más legítimas prendas de carácter y de la clarividencia de vuestro espíritu ciudadano ante el resurgimiento de España.

Al mismo tiempo, significo a todas las fuerzas y agentes de mi autoridad, y funcionarios a mis órdenes, la satisfacción con que he visto la actividad y celo que una vez más han desplegado en su cometido respectivo con motivo de los actos celebrados.

Logroño, 13 agosto 1927.—El Gobernador Civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

Instituto Provincial de Higiene

1851

En el acto de apertura de pliegos de licitadores del con-

curso de obras de reforma de los locales destinados a este Organismo, en el Laboratorio Municipal de esta capital, acto llevado a cabo en el Gobierno Civil el día 2 del actual, ante la Comisión gestora facultada al efecto por la Junta Administrativa del Instituto, se tomó unánimemente [el acuerdo de adjudicarlas a don Mariano Yuste, contratista de obras de esta capital, en la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientas diez pesetas, por ser la expresada proposición la más ventajosa y conveniente de las tres presentadas.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y efectos.

Logroño, 8 de agosto 1927.—El Gobernador - Presidente, Juan Fabiani.

Compañía Anónima "Buicio"

1815

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de los corrientes, a las doce, en el domicilio social, Alameda de Urquijo, número 10, 3.º, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos.

Bilbao 10 de agosto de 1927.—El Consejo de Administración.

Obras públicas

Provincia de Logroño

CARRETERAS--CON--SERVACION

1813

Don Joaquín Elizalde, como alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, solicita de esta Jefatura de Obras públicas, autorización para imponer servidumbre de acueducto para conducción de agua potable, a lo largo del paseo izquierdo de la

carretera de Soria a Logroño en sus kilómetros 322 y 323 y en una longitud aproximada de 550,00 metros lineales contados a partir de la Avenida del «Club Deportivo», cuya conservación es por cuenta del Estado.

La tubería que trata de instalarse, será de fundición de enchufe y cordón, modelo corriente, capaz de resistir presiones muy superiores a las que ha de estar sometida y se colocará sobre el eje del paseo citado, en zanja de setenta centímetros de ancha por ochenta de profundidad, contados a partir de la superficie del paseo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, habiendo información pública por término de quince días, durante los cuales, podrán presentar reclamaciones en esta Jefatura, los que con la ejecución de tales obras se crean lesionados en sus derechos o intereses.

Logroño, 13 de agosto de 1927.—El ingeniero jefe, Desiderio Pagola.

Administración de Justicia

EDICTO

1807

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Haro y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de expediente a instancia del señor Presidente de la Diputación Provincial de Logroño, para la reclusión definitiva del alienado Basilio Angel Oca y Trabado, natural de Tirgo, en el Manicomio de Logroño, por el presente se llama y emplaza a los parientes de dicho alienado recluso en tal manicomio para que en el término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para manifestar si tienen que hacer alguna reclamación en tal expediente que se instruye en cumplimiento a lo dispuesto en las Disposiciones legales con el fin de acordar su reclusión definitiva.

Dado en Haro, a once de agosto de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Ricardo Sánchez; El Secretario, Evaristo Cejador Mateo.

EDICTO

1820

Don Honorio Garaizabal Golmayo, Juez municipal de esta ciudad de Logroño, en funciones de primera instancia por estar con licencia el propietario.

Hago saber: Que en la pieza de embargo dimanante del sumario seguido por estafa contra don Domingo Ruiz de la Hermosa, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de doscientas cuarenta y seis pesetas, los bienes siguientes:

- Cuatro bicicletas viejas en muy mal estado.
- Quince ruedas de chatarras.
- Tres cubiertas nuevas.
- Doce cubiertas viejas.
- Una bicicleta de señora.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las doce de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Dado en Logroño, a doce de agosto de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Honorio Garaizabal; D. S. O., P. H., Gerardo Ramos.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado
Don Manuel Fresno Martínez de Salinas; Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Tormantos

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1923 al 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribu-

yentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Vitores Manero	1'62
Víctor Rodríguez	92
Valentín Corcuera	88
Anastasio Varona	2'37
Andrés Gardo	1'90
Andrés Murillo	59'67
Clotilde Ruzas	2 78
Casimiro Marquicho	3'18
Clotilde Ruzas	8'34
Catalina Gardo	95
Cesáreo Blanca	3'17
Clemente Chavarri	2'72
Francisco Chavarri	4'08
Miguel Chavarri	20'72
Raimundo Chavarri	27
Simón Chavarri	17'27
Vicente Chavarri	2'18
Pedro Chavarri	7'90
Claudio Chavarri	11'62
Ildefonso Chavarri	6'81
Dionisio Rodezno	9'96
Isidoro López	18'54
Rufino Martín	6'54
Francisco Martínez	1'23
Santiago Maneao	16'63
Celedonio Vallejo	17'12
Damaso García	4'46
Domingo García	2'54
Doroteo Val	1'59
Enrique Manero	21'90
Eusebio Manero	16'16
Felipe Murillo	9'26
Francisco Velandia	3'17
Francisco S. Imaña	9'11
Gregorio Valgañón	5'71
Joaquín Manero	5'72
Juana Riaño	11'73
Juan Varona	2'86
Juan Martínez	3'02
Rico Gardo	2'06
León Gardo	8'88
Modesto Gardo	5'71
Miguel Alonso	7'70
Natividad Agüero	96
Nicasio Alonso	3'96

Pedro Soloecho	14'28	Angel López	12'70	Petra Ruiz	30'16
Petra Murillo	5'08	Anastasio Cantabrana	2'09	Pilar Sagredo	2'78
Ramón Riaño	1'90	Bartolomé Ruiz	6'02	Rufino Arana	2'78
Salustiano Alonso	2'43	Bernabé Martínez	4'64	Santiago Jiménez	33'64
Valentín Alonso	3'07	Bernardino Eraña	1'86	Santiago López	34'57
Anselmo Dávalos	2'78	Bernardino Sagredo	1'62	Santos Mendoza	9'73
Agapito García	5'10	Bernardo Barahona	77'10	Santos Ruiz	6'73
Antonio Lafuente	3'11	Blas Cantera	14'16	Santiago Ruiz	2'57
Angela Rinedo	2'15	Bonifacio Ruiz	14'16	Saturnino Alonso	71'28
Angel Valgañón	87	Braulio Jáuregui	8'10	Tomás Oriz	5'34
Benigno Cleresio	1'28	Braulio Ruiz	45'71	Toribio Armas	7'66
Blas Navasa	47	Bruno Sagredo	7'98	Toribio Velandía	4'88
Casimiro Marquecho	7'12	Casilda Varona	5'10	Valentín Cantabrana	8'12
Clotilde Ruiz	63'77	Casto Velandía	17'40	Valentin Ortiz	19'03
Cayetano Gómez	2'55	Cesáreo García	7'88	Venancio Cantabrana	7'60
Celedonio Vallejo	6'26	Cesáreo Santa María	4'64	Venancio García	7'42
Domingo García	2'32	Cosme Cantabrana	2'78	Venancio López	8'58
Damaso Cárcamo	3'48	Clemente Labarga	2'78	Vicente Alonso	1'40
Doroteo Val	46	Celestino Villalay	1'86	Victor Alonso	10'90
Enrique Manero	19'83	Cayetano Manero	1'40	Victoriano Ruiz	9'27
Eusebio Gómez	4'64	Dionisio Ruiz	4'64	Agustina Hermosilla	94
Esteban Cerezo	7'96	Dionisio Ruiz C.	3'02	Alejo Castillo	4'40
Felipe Manero	7'42	Dionisio Sagredo	3'02	Andrés Cantabrana	2'20
Francisco Manero	2'32	Dionisio Alonso	3'32	Andrés Cantabrana L.	4'40
Gregorio San Millán	3'02	Eduardo Oejo	19'49	Antonio Oejo	2'54
Gregorio Valgañón	5'10	Eladio Ruiz	56'14	Antono Alonso	6'02
Gregorio González	2'78	Estanislao Alonso	15'56	Anselmo Bóbeda	4'60
Gregorio Varona	9'58	Eugenio Ortiz	19'32	Gerardo Castroviejo	12
Hilario Bartolomé	23	Eustasio Ruiz	25'98	Victor Gómez	34'79
Jesús Varona	6'27	Eufrasio Ortiz	6'09	Francisco Jorge	37'47
Juan Manero	3'05	Emeterio Cantabrana	93	María Martínez	25'36
Juana Valgañón	3'97	Felipe Oejo	1'40	Anselmo Cantabrana	61
Joaquín Ezquerro	4'47	Felipe López	15'48	Benito Ortiz	5'09
Julián Varona	2'73	Félix Ruiz	8'85	Bernardino Sagredo	2'54
Lucio Ezquerro	76	Francisco Alonso	11'38	Bernardino Araña	2'87
Luis García	6'01	Francisco Alonso S.	70	Braulio Ruiz	5'39
Lorenzo Martínez	1'64	Frutos Alonso	21'80	Bernardo Montoya	2'24
Miguel Manso	24'07	Frutos Varona	5'10	Cecilio Sagredo	3'48
Manuel Medrano	4'69	Fructuoso Alonso	6'73	Cipriano Hermosilla	3'44
Manuel Varona	92	Gabriel Espejo	6'97	Ciriaco Torrecilla	4'42
Martín Manero	16'01	Gabino Labarga	45	Clemente Labarga	3'50
María Gardo	2'32	Gaspar Ozalla	147'30	Cosme Cantabrana	2'54
Natividad Rodríguez	1'82	Jerónimo Mendoza	3'71	Domingo Angulo	5'39
Pablo Gardo	6'73	Gregorio Varona	4'17	Domingo Sagredo	3'85
Pablo Soloecho	1'34	Gregorio Cantabrana	11'14	Eduardo Oejo	19'32
Pablo Murillo	3'34	Gregorio Gulmes	9'27	Emeteria Alonso	4'16
Pedro Manero	46	Gregorio Gulmes O.	7'88	Estanislao Alonso	1'91
Pedro Murillo	3'48	Gregorio Ruiz	12'53	Eustasio Cantabrana	2'25
Primitivo Valgañón	2'32	Guillermo Alonso	3'02	Felipe Oejo	1'58
Ruperto García	1'90	Higinio Olave	27'37	Felipa López	9'84
Ramón Riaño	10'67	José Frías	93	Félix Ruiz	3'81
Regina Ortiz	70	José Mordenes	14'86	Félix Ibáñez	3'51
Santiago Manero	46	Juan Mordenes	23'66	Fermín Casado	1'89
Saturnino González	1'85	Julián Ruiz	3'24	Francisco Alonso	3'82
Santiago Medina	2'32	Juan Alonso	9'88	Francisco Alonso L.	1'89
Valentín García	2'32	Juan Mordenes	7'18	Francisco Ruiz	2'86
Victor Martínez	32'83	Justo Ruiz	35'73	Fructuoso Cantabrana	3'51
Victoria Martínez	28'32	Lucio Casado	2'56	Jerónimo Mendoza	3'51
Pedro Cerezo	2'17	León Bóbeda	2'56	Gregorio Cantabrana	5'39
Vicente Castro	14'17	León Ruiz	11'60	Gregorio Jiménez	4'78
Enrique Morales	16'22	León Pérez	8'35	Gregorio Varona	6'36
Felipe Martín	5'22	Lucas Ruiz	3'93	Jacinto Ruiz	1'59
Agustín Saez	4'33	Manuel Alonso	43'85	José Mordenes	4'76
Hipólito Alonso	86	Manuel Jiménez	20'42	José Calle	4'43
Francisco Caucaso	65	Manuel Leiva	153'58	Jenaro Cantabrana	9'41
María Merino	3'06	Marcelino Manero	41'76	Juan Sáinz	5'69
Lucas Villar	44	María Casado	7'18	Juana Ruiz	3'80
		María Anduero	1'16	León Bóbeda	3'50
		Marina Ruiz	15'14	Lucio Casado	2'84
		Máximo Ruiz	11'60	Manuel Alonso	15'26
		Melquiades Jiménez	2'78	Manuel Jiménez	2'54
		Millana Oejo	3'71	Manuel Leiva	28'29
		Millán Riesto	6'50	Manuel Pérez	2'64
		Pedro Cantabrana	83'75	Marcelino Manero	10'16
		Pedro Mordenes	105'60		
		Pedro Ozalla	6'96		
		Pedro Ruiz	3'71		

TREVIANA

Administración Municipal

ANUNCIO

IGEA

2841

Sesión ordinaria del día 7 de septiembre de 1924:

Preside el señor alcalde don Felipe Martínez Lacuesta.

Leída el acta anterior fué aprobada.

En este día se celebró la fiesta del Villar por lo que nada se trató.

Sesión del día 14.

Preside el señor Teniente alcalde don Salvador Benigno Zapater.

Leída el acta anterior fué aprobada.

En este día nada se trató.

Sesión del día 21.

Preside don Felipe Martínez Pascual.

Leída el acta anterior fué aprobada.

En este día nada se trató.

Sesión del día 28.

Preside don Felipe Martínez Lacuesta.

Leída el acta anterior fué aprobada.

En este día se dió lectura a una instancia del vecino don Ignacio Sala Jiménez solicitando trasladar su residencia a la ciudad de Alfaro. Se acordó cederla con arreglo al nuevo Estatuto municipal se acuerda pagar a todos los empleados del municipio el trimestre que vence el 30 del actual.

Id. incluir en la lista de pobres de la Beneficencia municipal a Carlos Díaz Vallejo.

Sesión del día 5 de octubre.

Preside don Felipe Martínez Pascual.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se nombró a don Agustín Martínez Herce con 4 pesetas diarias para llevar las cuentas de gastos en la construcción del matadero el cual dará cuenta quincenalmente.

Sesión del día 12 de octubre.

Preside el señor alcalde don Felipe Martínez Pascual.

Treviana, a 28 de abril de 1925. — El Recaudador, Manuel Fresno.

Leída el acta anterior fué aprobada.

En este día se presentó una cuenta por el encargado del Hospital Soten Belsuego importante once pesetas la cual procedía del gasto que había hecho el pobre Donato Muñoz como herido del tablado que se undió por las fiestas; se acordó su pago.

En este día se presentaron las cuentas del presupuesto incompleto de los 5 meses de abril al 31 de agosto de 1924-25.

Dichas cuentas fueron presentadas por el señor alcalde, Contador y Depositario, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos en los meses referidos 18.115 pesetas 01 céntimos.

Gastado en los mismos pesetas 11.692'89.

Existente en caja que pasa al ejercicio actual de 1924-25, pesetas 6.422'12 en las mismas se comprenden los cargaremes y libramientos respectivos quedando las mismas para su estudio.

Sesión del 19 de octubre.

Preside el señor alcalde don Felipe Martínez Pascual.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se acordó confeccionar un pliego de condiciones para sacar a subasta por medio de pliegos cerrados la cobranza del reparto general de utilidades del corriente año.

También se dió lectura a una instancia y cuenta del fluido eléctrico público importante 309 pesetas por don Francisco Benito que dice se le adeuda. Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio. Lo mismo se acuerda gratificar al pobre Esteban Ibáñez la cantidad de cincuenta pesetas para curar a su hijo que le mordió un perro rabioso.

Sesión del día 26 de abril de 1924.

Preside el señor alcalde don Felipe Martínez Pascual.

Después de dar lectura al acta anterior fué aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 2 de noviembre de 1924.

El acta anterior fué aprobada después de leída.

Se acordó gratificar a Zacarías Martínez y a Ladislao Anguiano por la muerte de dos animales dañinos en cumplimiento a la ley de caza.

Se comisionó al señor Secretario del Ayuntamiento don Francisco Fone y Arnedo para ir a Logroño a hacer la liquidación de las cédulas personales expandidas en el período voluntario y devolver las no expedidas a la Tesorería de Hacienda y al mismo tiempo traer la licencia de entrada en la «Dehesa de sierramala». Igualmente llevar las ordenanzas nuevas de riegos a la aprobación del señor Gobernador.

También se acuerda confeccionar un pliego de condiciones para sacar a subasta por medio de pliego cerrado la cobranza de bebidas espumosas y alcohólicas.

Sesión del día 9 de noviembre de 1924.

Preside don Felipe Martínez Pascual.

Después de dar lectura al acta anterior fué aprobada.

En este día se dió lectura a una instancia suscrita por varios vecinos solicitando se ponga la luz de las calles públicas se acuerda quede para su estudio y en su día se resolverá.

En cumplimiento a la ley de caza abonar las 2'50 pesetas de costumbre al vecino Francisco Vicente Navas por haber presentado un zorro muerto.

Se nombra a los señores alcalde los dos tenientes y secretario comisionados para concurrir a una reunión al cañizar casa de don Valentín Espinosa de Cornago para tratar del alumbrado público por resultar el que había muy deficiente y abonarles los gastos que les origine.

Sesión del día 16 de noviembre de 1924.

Presidente, don Felipe Martínez Pascual.

Dada lectura a el acta anterior fué aprobada.

En este día se dió cuenta por el señor secretario de una comisión a Logroño a llevar las cédulas personales no expedidas, llevar las ordenanzas de riegos a la aprobación y traer la li-

ciencia de la «Dehesa de sierra mala», acordando se le abonen los gastos que haya tenido.

En este día se dió lectura a una instancia de don Angel Martínez Sáez, despidiéndose de vecino, se acuerda admitirla con arreglo al moderno Estatuto municipal.

Sesión del día 23 de noviembre 1924.

Presidencia, don Felipe Martínez Pascual.

Después de leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió lectura a los artículos 32 y siguiente del Estatuto municipal y de los contenidos en el capítulo 2.º, del título 5.º del Reglamento de 2 de julio próximo pasado, 35 y 49 de este último; esta Comisión permanente acuerda que se proceda a la práctica de las diligencias que han de servir de base al empadronamiento que habrá de regir hasta el año de 1930, disponiéndose al efecto que se distribuyan a cada cabeza o jefe de familia y en sus respectivos domicilios las oportunas hojas declaratorias de empadronamiento por medio de los agentes que designe la alcaldía la que adoptará todas aquellas medidas que estime perniciosas a fin de conseguir que el nuevo Padrón sea fiel reflejo de la realidad.

Se acuerda contestar al escrito y cuenta que presentó don Francisco Benito, referente al pago de 300 pesetas, importe desde el día 1.º de julio último, hasta el día 30 de septiembre también último.

Sesión del día 30 de noviembre de 1924.

Presidente, don Felipe Martínez Pascual.

Dada lectura a el acta anterior, fué aprobada.

Toda obra que sea de necesidad reformar en la reconstrucción de las escuelas nacionales, sobre el plano propuesto que sirvió de base para la subasta se haga como gasto imprevisto y sea tasado por el señor albañil don Guadalupe Gabayo.

Sesión del día 7 de diciembre 1924.

Presidencia, don Felipe Martínez Pascual.

Después de dar lectura a el acta anterior, fué aprobada.

En este día se presentó un

zorro muerto por el vecino don Ambrosio Alvarez Jiménez, acordando que en cumplimiento a la Ley de caza, abonarle 2'50 pesetas.

También se acuerda mandar al señor alcalde de Logroño 40 pesetas para el «Aguinaldo del Soldado».

Sesión del día 14 de diciembre 1927.

Presidencia, don Felipe Martínez Pascual.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Para ayuda del nuevo presupuesto municipal de 1925-26, se acuerda imponer los siguientes recargos:

Contribución territorial el 16 por ciento.

Cédulas personales el 50 por ciento.

Contribución industrial y de comercio el 32 por ciento.

Sesión del día 28 de diciembre de 1924.

Presidencia don Felipe Martínez Pascual.

Leída el acta anterior fué aprobada.

En este día se acuerda exponer al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días conforme ordena el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal las cuentas que habían presentado los señores alcalde, contador y depositario referente a los cinco meses de abril a 31 de agosto de 1924-25 en la sesión del día 12 de octubre último.

Don Agustín Martínez Herce presenta un adelanto de cuenta del contador y como quiera que rebasa de la cantidad presupuestada se acuerda solamente dos mil pesetas por esta fecha y el exceso se sacará en su día o de transferencia de otro capítulo o en el primer presupuesto consignar la cantidad que excede para completar el total de gastos.

También se acuerda la distribución de fondos para el próximo mes de enero.

El extracto que precede concuerda a la letra con los acuerdos que aparecen en las actas a que el mismo hace referencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» según está prevenido expido el presente con el visto bueno del señor alcalde en Igea a 18 de noviembre de 1926.—V.º B.º El alcalde, Felipe Martínez.—El Secretario, Francisco Gómez.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado
 Don Manuel Fresno Martínez
 de Salinas; Recaudador de la
 Hacienda en el pueblo
 de Leiva

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1923 al 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Clemente Chavarri	2'72
Francisco Chavarri	4'08
Miguel Chavarri	20'72
Raimundo Chavarri	27
Simón Chavarri	17'27
Vicente Chavarri	2'18
Pedro Chavarri	7'90
Claudio Chavarri	11'62
Ildfonso Chavarri	6'81
Dionisio Rodezno	9'96
Isidoro López	18'54
Rufino Martín	6'54
Francisco Martínez	1'23
Santiago Maneao	16'63

Serapio Materauz	28'01
Félix Materauz	23'39
José Orios	7'08
Clemente Ortega	19'43
Demetrio Palacios	1'09
Nicolás Palacios	81
Rafael Pérez	8'72
Isidro Ruiz	19'63
Filomena Ruiz	3'82
Juan Ruiz	4'63
Pedro Francisco	9'25
José Ruiz	6'05
Epifanio Rodrigo	6'26
Modesta Sierra	53
Francisco San Martín	3'81
Lorenzo San Millán	81
Ciriaco San Millán	1'63
Isidoro San Millán	8'44
Valentín San Millán	3'54
Mariano Villar	1'09
Segunda Villar	3'13
Laureano Villar	5'10
Abdón Valderrama	9'53

Francisco Barrasa	2'24
Gabriel Barrasa	2'24
Fernando Bilbao	6'33
Teresa Bustamante	5'24
Pedro Corcuera	93
Manuel Díez	4'71
Víctor González	10'85
Simón Chavarri	6'01
Dionisio Ledesma	3'64
Isidoro López	15'22
Fabián López	6'34
Nicolás Maleta	95
Clemente Ortega	19'03
Demetrio Palacios	1'58
Nicolás Palacios	3'16
Pedro Palacios	1'26
Ignacio Ruiz	21
Lorenzo San Millán	2'24
Pedro Ruiz	62
Pedro San Millán	3'16

OCHANDURI

Agustín Sagrado	54
Ana María Gutiérrez	11'99
Gregorio Marrón	1'64
Juan Maleta	54
Simón Barrasa	22'44
Tiburcio Leiva	1'37

SAN MILLAN DE YECORA

Esteban Barmia	9'70
Eusebio Bastida	6'82
Manuel Bastida	5'25
Julián Cantabrana	11'17
Román Corcuera	34 03
Manel Díez	2'72
Galo Díez	2'98
Maximino García	15'78
Santos López	6'53
Valentín Riaño	3'81
Santos Cantabrana	1'37
Damaso Corcuera	3'33

SAN TORCUATO

Inocencia Angulo	8'15
Modesto Bañares	2'71
Gregorio Bañares	2'71

Benito García	1'63
Agapito Martínez	2'71
Antonio Martínez	14'69
Pedro Martínez	6'80
Benito Ruiz	5'99
Juana Vargas	14'15
Juana Vargas	6

TORMANTOS

Anselmo Dávalos	2'78
Agapito García	5'10
Antonio Lafuente	3'11
Angela Rinedo	2'15
Angel Valgañón	87
Benigno Cleresio	1'28
Blas Navasa	47
Casimiro Marquecho	7'12
Clotilde Ruiz	63'77
Cayetano Gómez	2'55
Celedonio Vallejo	6'26
Domingo García	2'32
Damaso Cárcamo	3'48
Doroteo Val	46
Enrique Manero	19'83
Eusebio Gómez	4'64
Esteban Cerezo	7'96
Felipe Manero	7'42
Francisco Manero	2'32
Gregorio San Millán	3'02
Gregorio Valgañón	5'10
Gregorio González	2'78
Gregorio Varona	9'58
Hilario Bartolomé	23
Jesús Vajona	6'27
Juan Manero	3'05
Juana Valgañón	3'97
Joaquín Ezquerro	4'47
Julián Varona	2'73
Lucio Ezquerro	76
Luis García	6'01
Lorenzo Martínez	1'64
Miguel Manso	24'07
Manuel Medrano	4'69
Manuel Varona	92
Martín Manero	16 01
María Gardo	2'32
Natividad Rodríguez	1'82
Pablo Gardo	6'73
Pablo Soloche	1'34
Pablo Murillo	3'34
Pedro Manero	46
Pedro Murillo	3'48
Primitivo Valgañón	2'32
Ruperto García	1 90
Ramón Riaño	10'67
Regina Ortiz	70
Santiago Manero	46
Saturnino González	1'85
Santiago Medina	2'32
Valentín García	2 32
Víctor Martínez	32'33
Victoria Martínez	28'32
Pedro Cerezo	2'17
Vicente Castro	14'17
Enrique Morales	16'22
Felipe Martín	5'22
Agustín Saez	4 33
Hipólito Alonso	86
Francisco Caucaso	65
María Merino	3'06
Lucas Villar	44

Treviana, a 28 de abril de 1925. — El Recaudador, Manuel Fresno.

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño

Distrito municipal de Medrano

Año de 1927

-0-

402

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- D. Severiano Montenegro
- D. Rufino Ruiz
- D. Pío Pascual
- D. Gabriel Cerrolaza
- D. Fidel Ruiz
- D. Tiburcio Padilla

MAYORES CONTRIBUYENTES

- D. Aurelio Ugarte
- D. Gregorio Pérez
- D. Eulogio Ruiz
- D. Cristobal Ruiz
- D. Julián Ramírez
- D. Tiburcio Cerrolaza
- D. Julio Ramírez
- D. Benito Díez
- D. Ignacio Laguna
- D. Eusebio Crespo
- D. Pablo Díez
- D. Juan Montenegro
- D. Esteban Díez
- D. Enrique Blanco
- D. Cándido Marín
- D. Gregorio Blanco
- D. Acisclo Reinares
- D. Francisco Montenegro
- D. Leoncio Sotés
- D. Juan Fernández
- D. Santiago Sotés
- D. Bonifacio Blanco
- D. Romualdo Montenegro
- D. Munilla Montenegro

En cuyos términos se da por ul^{ta} timada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

En Medrano, a 12 de febrero de 1927.—El alcalde, Rufino Ruiz.— El secretario, Alvaro Ugarte.